

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2023-00138-00
NOMBRE DEL PREDIO:	LA FLORESTA
MUNICIPIO:	EL TAMBO
VEREDA:	PUNTA LARGA
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-143439
CEDULA CATASTRAL:	19256000200230163000
ÁREA:	9818 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 282387 (1822527,74N-4583764,28E) en línea quebrada en dirección Oriente pasando por los puntos 282386 Y 282385 hasta llegar al punto 403968 (1822473,06N-4583889,9E) en una distancia de 146,25 metros colinda con predio de Luz Esperanza Anaya predio solicitado en restitución bajo ID de solicitud 1096133 (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 403968 (1822473,06N-4583889,9E) en línea quebrada en dirección Sur pasando por los puntos 403968A; 403968B y 403969 hasta llegar al punto 403969A (1822410,23N-4583823,48E) en una distancia de 91,76 metros colinda vía Loma Larga (Según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto 403969A (1822410,23N-4583823,48E) en línea semirecta

	en dirección NorOccidente pasando por el punto 403970 hasta llegar al punto 403971 (1822476,47N-4583701,67E) en una distancia de 138,95 metros colinda con predio de Janio Solarte (Según acta de colindancias y cartera de campo)
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 403971 (1822476,47N-4583701,67E) en línea quebrada en dirección NorOccidente pasando por los puntos 403972; 403973 y 403487 hasta llegar al punto 282387 (1822527,74N-4583764,28E) en una distancia de 112,88 metros colinda con predio de Euclides S/A (Según acta de colindancias y cartera de campo).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1112 de fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 29 de septiembre de 2023.

Firmado Electrónicamente

WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES

Carrera 5 No. 3 – 74 Sector Santo Domingo - Popayán
Teléfono: (602)8240000 Ext. 541
j01cctoestrpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co